

UNIDAD
2

UTILIDAD INTEGRAL Y UTILIDAD POR ACCIÓN,
HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS
(DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE).



Introducción a la unidad

Después de tener el panorama de cómo se comportó el Haber Social durante el año, conviene detallar algunos puntos interesantes del área de los Estados financieros: Utilidad Integral, la Utilidad por acción y los Hechos posteriores, esto con el fin de ampliar el concepto de Haber social.

Objetivo particular de la unidad

- Aplicar la Utilidad Integral y la Utilidad por Acción, cumpliendo con las reglas de valuación, presentación y revelación.
- Identificar lo que son los Hechos posteriores a la fecha de elaboración de los Estados financieros.

Lo que sé

Antes de iniciar con esta unidad, es importante que respondas con tus propias palabras lo siguiente:

¿Qué entiendes por utilidad por acción y utilidad integral?

Recuerda, este ejercicio no se contará como parte de la calificación, pues la finalidad del mismo es tener un acercamiento a tus conocimientos previos sobre el tema, y por ello NO es necesario que investigues en ninguna fuente.

Para enviar tu respuesta, pulsa el botón **Editar mi envío**; se mostrará un editor de texto en el cual puedes redactar tu información; una vez que hayas concluido, salva tu actividad pulsando el botón **Guardar cambios**.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Temas de la unidad II

1. Concepto de Utilidad integral (Boletín B-4 o normatividad vigente)
2. Reglas de presentación y revelación
3. Elementos participativos en el cálculo de la Utilidad por acción (Boletín B-14 o normatividad vigente)
4. Reglas de valuación y métodos de cálculo
5. Reglas de presentación
6. Reglas de revelación
7. Hechos posteriores a la fecha de los Estados financieros (Boletín B-13 o normatividad vigente)
8. Análisis de las convergencias de las NIFs

Resumen de la unidad

La utilidad integral se presenta en el estado de variaciones en el capital contable y es el resultado de la actuación total de la empresa durante el periodo. Está representado por la utilidad neta más los efectos de los resultados por la tenencia de activos monetarios y la conversión de moneda extranjera. La utilidad por acción representa las ganancias que obtienen los inversionistas por invertir en la empresa, ya que les indica en cantidad o porcentaje el resultado de su inversión, lo que sirve para la toma de decisiones.

Los hechos posteriores indican cuándo esos hechos deben reconocerse en dichos estados financieros y cuándo sólo deben revelarse.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Tema 1. Concepto de Utilidad integral (Boletín B-4 o normatividad vigente)

Objetivo del tema

Definir qué es la utilidad integral, su integración y la importancia que tiene en una sociedad.

Desarrollo

Utilidad integral (se deben explicar a través de notas aclaratorias a los estados financieros).

“Es la utilidad o pérdida neta del periodo, determinada como lo establece el Boletín B-3, más aquellas partidas cuyo efecto en dicho periodo, por disposiciones específicas de algunos boletines, se refleje directamente en el Capital Contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

Ejemplos de algunas partidas que forman parte de la Utilidad integral (UTIN).

- ❖ Exceso o insuficiencia en la actualización del Capital contable.
- ❖ Efectos de conversión en moneda extranjera.
- ❖ Ajuste al Capital Contable por pasivo adicional de remuneraciones al retiro.
- ❖ I.S.R. diferido que se aplica directamente al capital contable.

En el párrafo 6 del Boletín B-4, menciona que la Utilidad Integral es:

“La utilidad o pérdida neta del período determinada como lo establece el Boletín B-3, más aquellas partidas cuyo efecto en dicho período, por disposiciones específicas de algunos boletines, se reflejen directamente en el Capital Contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital”; por lo anterior, es necesario ver el Boletín B-3.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Boletín B-3:

Elementos del Estado de Resultados:

- ❖ ingresos
- ❖ costos
- ❖ gastos
- ❖ ganancias
- ❖ pérdidas
- ❖ utilidad (pérdida) neta

Estructura del Estado de Resultados:

- A.- Operación
- B.- No operación
- C.- I.S.R. y P.T.U.
- D.- Operaciones discontinuadas
- E.- Partidas extraordinarias
- F.- Efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios en principios de contabilidad
- G.- Utilidad por acción

A.- Operación

Presenta los ingresos y gastos de las operaciones continuas

Normalmente comprenden:

- ingresos
- costo de lo vendido
- gastos de operación (administración y ventas)
- utilidad en operación



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



B.- No operación (anormales) (ingresos y gastos distintos a la operación) (resultantes de transacciones inusuales o infrecuentes):

1. Otros gastos
2. Otros productos
3. Utilidades o pérdidas cambiarias (forman parte del Costo integral de financiamiento)
4. Resultados por Posición Monetaria (RE PO MO) (forman parte del Costo integral de financiamiento)
5. Gastos financieros (forman parte del Costo integral de financiamiento)
6. Productos financieros (forman parte del Costo integral de financiamiento)
7. Utilidad por operaciones continuas antes del I.S.R. y P.T.U. ($a \pm b$)¹

Costo integral de financiamiento (CIF): En notas o al pie del Estado de Resultados, se puede presentar esta integración del CIF.

1. intereses + -
2. + - Re Po Mo
3. + - fluctuaciones cambiarias

C.- I.S.R. y P.T.U.

Aquí se reporta el I.S.R. y la P.T.U. correspondiente al neto de las partidas de las secciones “A y B”.

Cabe señalar que la palabra “**renta**”, en el lenguaje de los impuestos, significa “**Utilidad o Ganancia**”, y en México, el Impuesto Sobre la Renta es el impuesto principal del Gobierno por el que se recauda dinero para hacer funcionar al país; por lo tanto, el concepto del ISR (Impuesto Sobre la Renta) es una obligación en dinero que el Gobierno impone a las empresas que obtienen utilidades.

¹ Boletín A-7



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



D.- Operaciones discontinuadas

Aquí se incorporan las ganancias o pérdidas resultantes de discontinuar operaciones de un segmento de negocio.

E.- Partidas extraordinarias

En éstas se presentan las ganancias o pérdidas derivadas de eventos y transacciones inusuales e infrecuentes netos del I.S.R. y P.T.U.²

F.- Efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios en principios de contabilidad netos del I.S.R. y P.T.U.³

En la actualidad, el Boletín A-7 está derogado, sin embargo, como un antecedente se tenía el caso del Estado de resultados propuesto en el Boletín B-3. Dicho efecto se presentará neto del ISR y PTU.

El Boletín B-3, párrafo 32, dice: “En esta parte del Estado de Resultados se debe mostrar el efecto acumulado al inicio del ejercicio por modificación de una regla contable o emisión de una nueva, tal y como lo señala el Boletín A-7”.

G.- Utilidad por Acción ⁴

Es un indicador financiero que suele ser utilizado por los analistas e inversionistas en el proceso de toma de decisiones en los mercados de valores.

El Boletín B-3 ejemplifica de esta forma un Estado de resultados:

² Boletín A-7

³ Boletín A-7

⁴ Boletín B-14



**Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos
posteriores a la fecha de los estados financieros
(de acuerdo con la normatividad vigente).**



CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
VENTAS NETAS			2'920,000
COSTO DE VENTAS		1'980,000	
GASTOS DE OPERACIÓN		<u>742,000</u>	<u>2'722,000</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN			198,000
OTROS INGRESOS			<u>170,000</u>
			368,000
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (a)			<u>125,000</u>
UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE ISR Y PTU			243,000
ISR Y PTU SOBRE LA UTILIDAD ANTERIOR			
ISR (b)		56,000	
PTU		<u>24,000</u>	<u>80,000</u>
UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS			163,000
GANANCIA POR OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)		7,000	
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)		(2,000)	
EFECTO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETOS ISR Y PTU)		<u>(1,000)</u>	<u>4,000</u>
UTILIDAD NETA			<u>167,000</u>
(a)	productos financieros	2,800	(b)
	ganancias por fluctuaciones cambiarias	2,500	
	gastos por intereses	(80,000)	
	pérdidas por fluctuaciones cambiarias	(59,000)	
	Re Po Mo	<u>87,000</u>	
		<u>(125,000)</u>	

Se debe revelar la parte causada y la parte diferida de acuerdo a las reglas del Boletín D-4

Sin embargo, no habría objeción en que se pudiera presentar de la siguiente manera, ya que contiene las reglas de presentación exigidas en el Boletín con la forma tradicional de presentación:



**Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos
posteriores a la fecha de los estados financieros
(de acuerdo con la normatividad vigente).**



CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
Ventas netas			2'920,000
Costo de ventas			<u>(1'980,000)</u>
Utilidad Bruta			940,000
Gastos de operación:			
Administración		(392,000)	
Venta		<u>(350,000)</u>	<u>(742,000)</u>
Utilidad de Operación			198,000
Otros productos		197,000	
Otros gastos		(23,000)	
Costo integral de financiamiento (CIF)			
Productos financieros	2,800		
Gastos financieros	(80,000)		
Cambios (neto)	(56,500)		
Re Po Mo	<u>8,700</u>	<u>(125,000)</u>	
			<u>49,000</u>
Utilidad Neta Antes de Impuestos			247,000
I.S.R.		(56,000)	
P.T.U.		<u>(24,000)</u>	<u>(80,000)</u>
Utilidad Neta Después de Impuestos			<u>167,000</u>

Utilidad básica por acción: Utilidad atribuible \$ 141,950; acciones ordinarias en circulación 10,000

Cálculos: $141,950 = \$ 14.19$ por acción
10,000

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital, es el resultado de la actuación total de la empresa durante el periodo y está representado por la utilidad neta más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, la ganancia por la conversión de moneda extranjera y el



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



pasivo adicional por remuneraciones al retiro que, de conformidad con los postulados básicos aplicables, se llevaron directamente al capital contable.

ACTIVIDAD 1

Elabora un estado de variaciones donde se ubique la utilidad integral (ver Boletín B – 4 utilidad Integral).

Realiza tu actividad en un documento de Excel, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.

ACTIVIDAD 2

Elabora un mapa conceptual donde incluyas el concepto de utilidad integral y los elementos que la integran (ver Boletín B – 4 Utilidad Integral).

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.

ACTIVIDAD 3

Realiza un resumen de media cuartilla de las normas generales de revelación de la NIF B – 3 Estado de resultados.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
2. Normas de Información Financiera	Serie B	Boletín B-14 B-3

Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Aquí encontrarás las NIF`S y los boletines para poder analizarlos.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Autoevaluación

Arrastra la respuesta que corresponda a cada enunciado.

<input type="checkbox"/> 1. Se debe revelar al calce del estado de resultados.	<input type="checkbox"/> a Utilidad Neta
<input type="checkbox"/> 2. Define los conceptos básicos de los estados financieros.	<input type="checkbox"/> b Utilidad por acción
<input type="checkbox"/> 3. Tanto los componentes como el importe de la utilidad integral deben ser presentados en un solo renglón en el estado de variaciones en el capital contable.	<input type="checkbox"/> c Reglas de presentación y revelación
<input type="checkbox"/> 4. Es aquella que resulta de la aplicación de las reglas contenidas en la NIF B.3.	<input type="checkbox"/> d NIF A – 5
<input type="checkbox"/> 5. Efectos de conversión de moneda extranjera.	<input type="checkbox"/> e Partida de la utilidad Integral



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Tema 2. Reglas de presentación y revelación

Objetivos del tema

Identificar las reglas de presentación y revelación de la utilidad integral en la información financiera que presentan las sociedades mercantiles.

Desarrollo

Reglas de presentación y revelación.

Tanto los componentes como el importe total de la utilidad integral deben ser presentados en un solo renglón en el Estado de variaciones en el Capital contable. A través de notas a los Estados financieros debe explicarse el significado de la Utilidad integral y las partidas que la componen.

Los componentes e importe total de la utilidad integral deben ser presentados en un solo renglón en el estado de variaciones en el capital contable.

A través de las notas aclaratorias a los estados financieros, debe explicarse el significado de la utilidad integral y las partidas que la componen.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



ACTIVIDAD 1

Realiza una síntesis del Boletín B – 4 Utilidad Integral en una cuartilla.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.

ACTIVIDAD 2

Explica en un mapa conceptual, las notas a los estados financieros de la parte XIV del libro Contabilidad Superior, pág. 281, 282, de Moreno Fernández.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
2. Normas de Información Financiera	Serie B	Boletín B-14 B-3

Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Aquí encontrarás las NIF`S y los boletines para poder analizarlos.
www.elosiodelosantos.com/leyes/leygralsocimercant.htm	Aquí encontrarás los fundamentos legales.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Autoevaluación

Escribe en el espacio en blanco la respuesta correcta.

1. Los componentes e importe total de la utilidad integral deben ser presentados en un solo renglón en el_____.
2. Debe explicarse el significado de la_____ y las partidas que la componen en notas aclaratorias.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Tema 3. Elementos participativos en el cálculo de la Utilidad por acción (Boletín B-14 o normatividad vigente)

Objetivos del tema

Reconocer la utilidad por acción y sus elementos participativos.

Desarrollo

Elementos participativos en el cálculo de la Utilidad por acción

Se toman en cuenta el **tipo**, el **número** de acciones y el **tiempo** en que estuvieron en circulación durante el periodo proporcional a un año. Podrás entender esto mejor con los ejercicios presentados en el siguiente subtema.

En el párrafo 5 del Boletín B-14, se menciona que la Utilidad por acción sólo es obligatoria para aquellas empresas que se encuentran inscritas en alguna bolsa de valores.

La Utilidad por acción:

Es un indicador financiero utilizado ampliamente por los analistas e inversionistas en el proceso de la toma de decisiones en los mercados de valores.

$$\text{Utilidad Neta} / \text{Número de acciones} = \text{Utilidad por acción}$$

Utilidad atribuible

Es la parte de la utilidad neta del periodo contable que corresponde a las acciones ordinarias o a las preferentes.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Tipos de acciones

- Acciones ordinarias
- Acciones preferentes
- Otras

Elementos que intervienen en el cálculo de la utilidad por acciones

- Utilidad atribuible
- Acción ordinaria
- Acción preferente
- Utilidad básica por acción ordinaria y preferente
- Dilución
- Acciones potencialmente dilutivas
- Utilidad por acción diluida
- Split y Split inverso
- Títulos opcionales warrants
- Opción



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



ACTIVIDAD 1

Analiza la clasificación de las acciones del libro Contabilidad de Sociedades, de Ma. Morales pág. 60, 61, 62, 63, y opina en el foro acerca de los tipos de acciones más utilizados.

Pulsa el botón **Colocar un nuevo tema de discusión aquí**.

Escribe en el apartado **Asunto** el título de tu aportación, redacta tu comentario en el área de texto y da clic en el botón **Enviar al foro**.

ACTIVIDAD 2

Escribe con tus propias palabras, lo que entendiste de utilidad por acción.

Para enviar tu respuesta, pulsa el botón **Editar mi envío**; se mostrará un editor de texto en el cual puedes redactar tu información; una vez que hayas concluido, salva tu actividad pulsando el botón **Guardar cambios**.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
2. Normas de Información Financiera.	Serie B	Boletín B-14 B-3

Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Aquí encontrarás las NIF`S y los boletines para poder analizarlos.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Autoevaluación

Escribe en el espacio en blanco la respuesta correcta.

1. Es la parte de la utilidad neta del periodo contable, que corresponde a las acciones ordinarias o a las preferentes _____.

2. La _____ es un indicador financiero utilizado por los analistas e inversionistas en el proceso de la toma de decisiones en los mercados de valores.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Tema 4. Reglas de valuación y métodos de cálculo

Objetivo del tema

Identificar las reglas de valuación y métodos de cálculo.

Desarrollo

Reglas de valuación y métodos de cálculo

El boletín indicado sólo menciona “Utilidad Básica por Acción”.

La Utilidad por acción puede calcularse de diversas maneras: **la utilidad básica por acción ordinaria** es el resultado de dividir la utilidad atribuible a las acciones ordinarias entre el promedio ponderado (equivalente) de acciones ordinarias en circulación en el año.⁵ En tanto que la **utilidad básica por acción preferente** es el resultado de dividir la utilidad atribuible a las acciones preferentes entre el promedio ponderado de acciones preferentes en circulación en el año.⁶

El promedio ponderado de acciones en circulación se determina considerando el número de días dentro del periodo contable en que estuvieron en circulación las acciones (ordinarias o preferentes), incluyendo las que derivaron de eventos corporativos o económicos que modificaron la estructura del capital dentro del mismo. Se deberán considerar, en su caso, las reglas contenidas en los párrafos 27 a 29 del Boletín B-14.

Párrafo 27.- Para la determinación de la ponderación del número de acciones en circulación, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

⁵ ibídem

⁶ ibídem



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



- a).- En el caso de emisión de acciones para la adquisición de negocios, se tomarán tanto el número de acciones como las utilidades correspondiente, a partir de la fecha en que se incluyen los resultados del negocio adquirido.
- b).- En el caso de emisión de acciones por conversión de deudas y de conversión de clases de acciones, se considerará la fecha de conversión.
- c).- Las acciones emitidas como resultado de dividendos en acciones, “split” o “split” inverso, se considerarán como si se hubieran emitido al principio del periodo.

Párrafo 28.- En el caso de “splits” y dividendos en acciones ocurridos en el ejercicio, debe restablecerse la utilidad básica por acción ordinaria y preferente de los ejercicios anteriores incluidos en los estados financieros básicos o complementarios.

Párrafo 29.- Adicionalmente, se tomarán en cuenta las siguientes reglas de valor para la determinación del promedio ponderado:

- a) Cuando existan series de acciones con valores nominales o teóricos diferentes, se convertirán a su valor equivalente de manera consistente.
- b) Las acciones pagadas parcialmente deben convertirse a su equivalente en acciones pagadas, en la medida de sus derechos de participación en los dividendos del periodo con relación a las acciones totalmente pagadas.
- c) Cuando se decreta un aumento de capital, donde el precio de suscripción sea inferior al precio promedio de mercado a la fecha de suscripción y pago, se ajustará el número de acciones en circulación, de manera ponderada,



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



conforme al decreto de aumento más el número de acciones que resulte de dividir el monto total de la diferencia entre dicho precio unitario de mercado de las acciones.

d).- Las aportaciones para futuros aumentos de capital efectuadas en los periodos contables, si son consideradas en el capital contable conforme al párrafo 25 del Boletín C-11 capital contable, deben incluirse en el cálculo de utilidad básica por acción ordinaria o preferente en la fecha de las aportaciones, y el número de acciones a incluir es el que corresponde al valor de mercado de las acciones al momento de hacer las aportaciones. En caso de precios convenidos diferentes al precio de mercado, se aplicará en lo conducente lo señalado en el inciso c) de este párrafo.

e) Las acciones ordinarias que son emitibles sin compensaciones de efectivo importantes, sujetas al cumplimiento de ciertas condiciones (acuerdos contingentes), deberán considerarse en circulación, sólo y únicamente cuando todas las condiciones necesarias se hubieren cumplido en el periodo contable. A las acciones ordinarias que son retirables sin compensaciones de efectivo importantes, semejantes a las antes mencionadas, se les aplicará la misma regla para considerarlas fuera de circulación.

I. Aumento de Capital Social durante el periodo:

Supuestos:

1. Capital Social al principio del ejercicio igual a \$ 500,000 representado por 500 acciones ordinarias, con un valor nominal de \$ 1,000 c/u.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



2. El 1º de julio se aumenta el capital en 200 acciones ordinarias con un valor nominal de \$ 1,000 c/u, pagadas totalmente.
3. La utilidad neta del ejercicio fue de \$ 120,000.

Solución:

1.- Cálculo del promedio ponderado de acciones en circulación

FECHA	ACCIONES	FACTOR	EQUIVALENTES
1º DE ENERO	500	1.0	500
1º DE JULIO	200	6/12 (MEDIO AÑO)	100
	PROMEDIO PONDERADO		600

2.- Cálculo de la Utilidad básica por acción ordinaria

$$\begin{array}{r}
 \text{Utilidad atribuible} \quad 120,000 \\
 \hline
 \text{Promedio ponderado de acciones} \quad 600
 \end{array}
 =
 \begin{array}{r}
 \\
 \hline
 \end{array}
 = \$ 200$$

II. Aumentos de Capital Social parcialmente pagados

Supuestos:

- 1.- El mismo caso I, sin embargo las 200 acciones emitidas el 1º de julio son pagadas en un 75 %.

Solución:

- 1.- Las 200 acciones pagadas en un 75 % equivalen a 150 acciones pagadas totalmente.





Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



$$\frac{200 \times 0.75}{1} = 150$$

2.- Promedio ponderado

FECHA	ACCIONES	FACTOR	EQUIVALENTES
1º DE ENERO	500	1.0	500
1º DE JULIO	150	6/12 (MEDIO AÑO)	75
	PROMEDIO PONDERADO		575

3.- Cálculo Utilidad básica por acción ordinaria

$$\frac{\text{Utilidad atribuible}}{\text{Promedio acciones}} = \frac{120,000}{575}$$

Norma

Las entidades deben calcular, presentar y revelar la utilidad por acción y sus elementos, así como los efectos que tengan en las acciones, las operaciones discontinuas, los resultados extraordinarios y los correspondientes a cambios en las normas de la información financiera.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



ACTIVIDAD 1

Desarrolla el siguiente ejercicio de split.

1. La entidad tiene en circulación, al principio del ejercicio, 1,000 acciones ordinarias con valor nominal de \$ 1,000 c/u.
2. El 1° de julio hace un canje de 2 acciones con un valor nominal de \$ 500 c/u, por una acción con valor nominal de \$ 1,000.
3. La utilidad neta del ejercicio es por \$ 150,000.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.

ACTIVIDAD 2

Revisa los apéndices de casos prácticos de la NIF. B-14 (casos VI al XVII). Posteriormente, responde en el foro con tus propias palabras lo siguiente:

¿Para qué sirven las reglas de valuación?

Interactúa e intercambia opiniones con tus compañeros.

Para escribir tu aportación pulsa sobre el vínculo **Responder** y a continuación redacta tu comentario.

NOTA: Puedes consultar la NIF B-14 de la página www.cinif.org.mx

Pulsa el botón **Colocar un nuevo tema de discusión aquí**.

Escribe en el apartado Asunto el título de tu aportación, redacta tu comentario en el área de texto y da clic en el botón **Enviar al foro**.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
2. Normas de Información Financiera	Serie B	Boletín B-14 B-3

Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Aquí encontrarás las NIF`S y los boletines para poder analizarlos.
www.elosiodelosantos.com/leyes/leygralsocimercant.htm	Aquí encontrarás lo fundamentos legales.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Autoevaluación

Selecciona si las aseveraciones son verdaderas (V) o falsas (F).

	Verdadera	Falsa
1. La utilidad básica por acción ordinaria es el resultado de dividir la utilidad atribuible a las acciones ordinarias entre el promedio ponderado.	()	()
2. Tienen los mismos beneficios una acción ordinaria y una preferente.	()	()
3. El promedio ponderado de acciones en circulación se determina considerando el periodo contable en que estuvieron en circulación las acciones.	()	()
4. La Utilidad por acción es un indicador financiero utilizado por los analistas e inversionistas en el proceso de toma de decisiones en los mercados de valores.	()	()
5. La utilidad por acción se debe presentar en el pie del estado de resultados.	()	()



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Tema 5. Reglas de presentación

Objetivo del tema

Reconocer las reglas de presentación y métodos de cálculo.

Desarrollo

Reglas de presentación

Mostrar al pie del Estado de resultados **la Utilidad básica por acción ordinaria y la Utilidad por acción diluida**, que es la estimación de la baja en la utilidad básica por acción ordinaria, por el efecto del incremento estimado en las acciones en circulación.

Las entidades que reportan resultados por operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y efectos por cambios en principios de contabilidad, deben presentar al pie del Estado de resultados, la utilidad de operaciones continuas por acción ordinaria y la utilidad de operaciones continuas diluidas por acción ordinaria.

Los **efectos de los resultados** por operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y efectos por cambios en principios de contabilidad, sobre la utilidad de operaciones continuas por acción ordinaria y sobre la utilidad de operaciones continuas diluida por acción, deben revelarse en las notas a los Estados financieros o al pie del Estado de resultados.

Los **datos de utilidad por acción** serán presentados por todos los Estados de resultados presentados, por periodos completos o intermedios. Si se presenta la utilidad por acción diluida de cuando menos un periodo, ésta debe presentarse por



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



todos los periodos, no importando que sea igual a la utilidad básica por acción ordinaria.

En los **periodos intermedios** se podrán tomar como base de cálculo de utilidades o pérdidas, y de acciones en circulación, para el cálculo de la utilidad por acción ordinaria y la utilidad por acción diluida, los datos referentes a los 12 últimos meses, cuyos resultados se presentarán solamente en las notas a los Estados financieros con las debidas aclaraciones.

Lo anterior se refiere a que, cuando se elaboren los Estados financieros del año siguiente, enero, junio, julio, etc., que se pongan al pie del Estado de resultados las cifras que sirvieron para los cálculos de la Utilidad por acción al 31 de diciembre del año anterior como información y, al terminar el año actual, se recalculará la nueva Utilidad por acción de acuerdo con los resultados del año que acaba de terminar.

ACTIVIDAD 1

Investiga en diversas fuentes (libros, periódicos, revistas, Internet, etc.), tres estados donde se muestre la utilidad por acción, y elabora un cuadro comparativo de las diferencias entre cada estado.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
2. Normas de Información Financiera.	Serie B	Boletín B-14 B-3

Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Aquí encontrarás las NIF`S y los boletines para poder analizarlos.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Autoevaluación

Escribe en el espacio en blanco la respuesta correcta.

1. Se debe mostrar al pie del _____ la **Utilidad básica por acción ordinaria** y la **Utilidad por acción diluida**.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Tema 6. Reglas de revelación

Objetivo del tema

Reconocer las reglas de valuación y métodos de cálculo.

Desarrollo

Reglas de revelación

Se deben revelar en notas a los Estados financieros:

- A) La **utilidad básica por acción preferente**, el promedio ponderado de acciones preferentes, la utilidad preferente atribuible y la fórmula utilizada para calcularla.
- B) La **conciliación** entre los numeradores y denominadores, entre la Utilidad básica ordinaria y la Utilidad por acción diluida, con descripciones del tipo de contrato o instrumento financiero que implica las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.
- C) Las **acciones ordinarias** potenciales no tomadas en cuenta para la determinación de la utilidad por acción diluida.
- D) El número de **acciones equivalentes** consideradas para los efectos de opciones, conversiones contingentes y pagos parciales de acciones.

Se deben revelar en las notas aclaratorias a los estados financieros, la utilidad básica por acción y la fórmula utilizada para calcularla.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



La utilidad por acción representa la ganancia que obtienen los inversionistas por invertir en la empresa, ya que les indica en cantidad o porcentaje, el resultado de su inversión, lo que sirve para la toma de decisiones.

ACTIVIDAD 1

Investiga en diversas fuentes (libros, periódicos, revistas, Internet, etc.), tres estados financieros donde se muestre una nota referente a utilidad por acción, y elabora un cuadro comparativo de los aspectos que revela cada estado.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.

ACTIVIDAD 2

Realiza una síntesis de la NIF A – 7 Presentación y Revelación.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
2. Normas de Información Financiera	Serie B	Boletín B-14 B-3

Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Aquí encontrarás las NIF`S y los boletines para poder analizarlos.
www.elosidelosantos.com/leyes/leygralsocimercant.htm	Aquí encontrarás los fundamentos legales.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Autoevaluación

Completa los espacios en blanco arrastrando la opción que corresponda a la respuesta correcta.

1.- Se deben revelar en notas a los Estados financieros

2.- NIF que estudia a la utilidad por acción _____

3.- La utilidad por acción representa la ganancia que obtiene por invertir en la empresa. _____

Utilidad por acción

Los Inversionistas

NIF B-14

Calificación: 0



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Tema 7. Hechos posteriores a la fecha de los Estados financieros (Boletín B-13 o normatividad vigente)

Objetivo del tema

Identificar los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, con el fin de explicar cuándo deben reconocerse en los estados y cuándo sólo deben revelarse.

Desarrollo

Hechos posteriores a la fecha de los Estados financieros (Boletín B-13 o normatividad vigente).

Los Hechos posteriores referidos a los casos que se indican, a la fecha de los Estados financieros y antes de su fecha de emisión, deben ser revelados en las notas de los Estados financieros siguiendo las disposiciones establecidas en el Boletín B-13 “hechos posteriores”, y no deben incluirse en el cálculo de la utilidad básica por acción ordinaria o preferente.

Respecto a esto último, se dice que:

La información mostrada en los Estados Financieros y sus notas, proviene de operaciones, transacciones y acontecimientos ya ocurridos, sin embargo, en ocasiones se encuentra sujeta a la ocurrencia de hechos posteriores que pueden confirmar o modificar su contenido.⁷

En él se hace mención al Boletín A-7 “comparabilidad” (derogado) y al Boletín B-5 “revelación suficiente”, para tomarlos en cuenta y explicar a través de notas si existe alguna afectación por estos hechos posteriores.

⁷ ibídem



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



A manera de ejemplo, supongamos dos situaciones:

1ª. Que la empresa decidió cambiar a partir de enero del año siguiente, por así convenirle, su método de valuación de inventarios y pasar del PEPS al UEPS. El efecto registrado por el cambio de valuación debe reportarse en las notas a los Estados financieros de diciembre del año que termina.

2ª. Si se conociera con anticipación algún cambio en la legislación que pudiera afectar los Estados financieros de enero del próximo año y meses subsiguientes, debe reportarse en las notas a los Estados financieros de diciembre del año que termina.

Definición de periodo posterior

Es el lapso comprendido entre la fecha de los Estados Financieros y la fecha en que son autorizados por la administración para su emisión a terceros.

Definición de hechos posteriores

Son las transacciones y otros acontecimientos conocidos durante el periodo posterior.

La información relativa a los **hechos posteriores** que pueden tener impacto en los Estados financieros del ejercicio, se derivan de:

- Información proveniente de acontecimientos sucedidos en el periodo posterior, que proporciona mayores elementos sobre condiciones existentes a la fecha de los Estados financieros.
- Información de hechos ocurridos que pertenecen al periodo contable siguiente, que son de importancia para la toma de decisiones de los usuarios, basada en los Estados financieros de la fecha de cierre.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Los hechos posteriores relevantes en la preparación y revelaciones de la información financiera del periodo, son de tres clases:

1. Los que originan modificaciones a los resultados del ejercicio a que se refieren los Estados financieros, son los derivados de mayor información respecto de:

- a. Las estimaciones para cuentas por cobrar de cobro dudoso.
- b. Las estimaciones para devoluciones, rebajas y descuentos por pronto pago, respecto a las ventas del periodo de los Estados financieros.
- c. Estimación de precios de realización de inventarios.
- d. Estimación de vida útil de los activos depreciables y amortizables.
- e. Estimación de pasivos, las relativas a remuneraciones pagaderas al personal, a la fecha de su retiro.
- f. Mayor información sobre contingencias atribuibles al ejercicio, que permiten su cuantificación o determinan una mayor exactitud en su monto.

2. Los que originan modificaciones a la presentación de los Estados financieros:

- a) Reestructuración formal de las carteras vencidas.
- b) Reestructuración formal de vencimientos de pasivos.
- c) Incumplimiento de condiciones establecidas por préstamos.

3. Los que originan revelaciones a través de notas a los Estados financieros:

- a. Una fluctuación cambiaria de la moneda del país o cambios en la paridad de monedas extranjeras.
- b. Cambios en los precios de realización de las inversiones temporales, respecto a valores cotizados en el mercado a la fecha de cierre.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



- c. Resultados en ventas y abandonos de activos fijos.

Algunos acontecimientos importantes ocurridos en el periodo posterior que son atribuibles al ejercicio siguiente también deben revelarse en notas a los Estados financieros (describiendo su naturaleza y montos en su caso)⁸.

Ejemplos de dichos acontecimientos pueden referirse a:

- a. Emisión o colocación de nuevas acciones, recompra y disminución de capital.
- b. Dividendos decretados.
- c. Castigo a cuentas por cobrar por ventas en operaciones del periodo posterior e inventarios adquiridos en el periodo posterior.
- d. Aumentos de pasivo.
- e. Inversiones significativas.
- f. Contingencias que corresponden a operaciones del siguiente ejercicio.
- g. Cambio en garantías expedidas sobre los activos.
- h. Compromisos adquiridos sobre operaciones del ejercicio siguiente.
- i. Disminución no esperada en los niveles operativos.
- j. Huelgas o catástrofes.
- k. Disposiciones gubernamentales que afecten la operación.

⁸ ibídem



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



ACTIVIDAD 1

A partir de lo indicado en la NIF B – 13 párrafo 3, describe con tus propias palabras la diferencia entre los siguientes conceptos:

- a) Fecha de los estados financieros.
- b) Periodo posterior.
- c) Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.

Para enviar tu respuesta, pulsa el botón **Editar mi envío**; se mostrará un editor de texto en el cual puedes redactar tu información; una vez que hayas concluido, salva tu actividad pulsando el botón **Guardar cambios**.

ACTIVIDAD 2

Realiza un resumen de media cuartilla de las normas generales, normas de valuación y normas de presentación de la NIF B -13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



ACTIVIDAD 3

Investiga en una entidad, un hecho posterior que afectó a su información financiera y explícalo.

Para enviar tu respuesta, pulsa el botón **Editar mi envío**; se mostrará un editor de texto en el cual puedes redactar tu información; una vez que hayas concluido, salva tu actividad pulsando el botón **Guardar cambios**.

Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
2. Normas de Información Financiera	Serie B	Boletín B-13

Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Aquí encontrarás las NIF`S y los boletines para poder analizarlos.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Autoevaluación

De los siguientes cuestionamientos, indica en los espacios en blanco con la letra R si son hechos posteriores que sólo requieren revelación, y con las letras AR si se refiere a hechos posteriores que requieren ajuste y revelación.

1. El tipo de cambio varía al cierre del ejercicio ____
2. Aumento del pasivo ____
3. Un cliente está en quiebra ____
4. Las reformas fiscales ____
5. Se incendia el almacén después de haber hecho el cierre del ejercicio ____



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Tema 8. Análisis de las convergencias de las NIFs

Objetivo del tema

Reconocer la convergencia y aplicación de las NIFs.

Desarrollo

Análisis de las convergencias de las NIFs. Normas que integran la serie A de las NIF y su equivalencia con los boletines anteriores y la normatividad internacional.

NIF	Título	Objetivo	Equivalencia con boletines anteriores	Equivalencia con las NIIF	Equivalencia con los USGAAP
NIF A-1	Estructura de las normas de información financiera	Definir la estructura de las normas de información financiera y establecer la base general sobre la que se desarrollan las NIF particulares	A-1		
NIF A-2	Postulados básicos	Definir los postulados básicos bajo los cuales debe operar el sistema de información contable	A-1 A-2 A-3	marco conceptual	Statement financial accounting concepts 2
NIF A-3	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	Identificar las necesidades de los usuarios y establecer con base en las mismas, los objetivos de la información financiera, así como las características y limitaciones de los Estados financieros de las entidades	B-1 B-2	marco conceptual	statement financial accounting concepts 1
NIF A-4	Características cualitativas de los estados financieros	Establecer las características cualitativas que debe reunir la información financiera para satisfacer apropiadamente las necesidades comunes de los usuarios generales de la misma, y con ello, asegurar el cumplimiento de los objetivos de la	A-1 A-6 A-5	marco conceptual	Statement financial accounting concepts 2



**Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos
posteriores a la fecha de los estados financieros
(de acuerdo con la normatividad vigente).**



		información financiera			
NIF A-5	Elementos básicos de los Estados financieros	Definir los elementos básicos que conforman los Estados financieros para lograr uniformidad de criterios en su elaboración, análisis e interpretación, por parte de los usuarios generales de la información financiera	A-11 A-7	marco conceptual	Statement financial accounting concepts 6
NIF A-6	Reconocimiento y valuación	Definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación que forman parte de las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de la información financiera, así como establecer los criterios generales que deben utilizarse en la valuación, tanto en el reconocimiento inicial como en el posterior, de transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad		marco conceptual	statement Financial Accounting Concepts 5 Statement Financial Accounting Concepts 7
NIF A-7	Presentación y revelación	Establecer las normas generales aplicables a la presentación y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros y sus notas	A-5	NIC-1 (Norma internacional de contabilidad)	Accounting principles board opinion 22
NIF A-8	Supletoriedad	Establecer las bases para aplicar el concepto de supletoriedad a las NIF, considerando que al hacerlo se prepara información financiera con base en ellas	A-8		

Convergencias entre Principios y NIF



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



NIF = Norma de Información Financiera

NIC = Norma Internacional de Contabilidad

NIIF = Normas Internacionales de Información Financiera

IFRS = International Financial Reporting Standards

USGAAP = United States Generally Accepted Accounting Principles

A lo largo de este tema se ha profundizado en elementos que son parte integrantes del Haber social, así como la Utilidad integral y qué elementos forman parte del cálculo de la Utilidad por acción. De igual forma, se estudiaron los Hechos y periodos posteriores y, finalmente, la convergencia o equivalencia de las nuevas NIF en relación a los viejos principios, por lo que el estudiante está en aptitud de continuar con el estudio del Haber social.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



ACTIVIDAD 1

Realiza un mapa conceptual de la NIF A – 1 Estructura de las Normas de Información Financiera.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.

ACTIVIDAD 2

Explica en el foro, con tus propias palabras, lo que entiendes de los postulados básicos y su utilidad.

Pulsa el botón **Colocar un nuevo tema de discusión aquí**.

Escribe en el apartado **Asunto** el título de tu aportación, redacta tu comentario en el área de texto y da clic en el botón **Enviar al foro**.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
2. Normas de Información Financiera	Serie B	Boletín B-14 B-3

Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
www.cinif.org.mx	Aquí encontrarás las NIF`S y los boletines para poder analizarlos.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Autoevaluación

Selecciona si las aseveraciones son verdaderas (V) o falsas (F).

	Verdadera	Falsa
1. La NIF A- 1 se denomina marco conceptual.	()	()
2. Los postulados básicos son fundamentos que configuran el sistema de información contable y rigen el ambiente bajo el cual debe operar.	()	()
3. El término “norma” se refiere a una regla específica que debe seguirse.	()	()
4. Los estados financieros son la manifestación fundamental de la información financiera.	()	()
5. La NIF A -5 se denomina Elementos Básicos de los Estados Financieros.	()	()



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



LO QUE APRENDÍ DE LA UNIDAD

Has concluido el estudio de la unidad 2. ¡Buen trabajo!, te invitamos a que antes de continuar y con el fin de reforzar tu aprendizaje de esta unidad, realices lo siguiente:

Con base en los Boletines B -14 y B-3, elabora un estado de resultados y muestra la utilidad por acción y la utilidad integral, e indica cómo se obtuvieron y la importancia que tienen para la toma de decisiones.

Utiliza un editor de texto para realizar tu actividad, una vez que concluyas envía tu información; presiona el botón **Examinar** para localizar el archivo en tu computadora y por último presiona **Subir este archivo**.

NOTA: Antes de que continúes con el estudio de la unidad 3, es importante que vayas respondiendo los casos prácticos (actividades) de la unidad 5, tema 2, con el fin de aplicar tus conocimientos teóricos de esta unidad.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Glosario de la unidad

Acción

Son títulos de crédito que otorgan derechos y obligaciones a sus poseedores, ya que estos títulos los hacen formar parte de la entidad.

Utilidad Integral

Es la utilidad o pérdida neta del periodo, determinada como lo establece el Boletín B-3, más aquellas partidas cuyo efecto en dicho periodo, por disposiciones específicas de algunos boletines, se refleje directamente en el Capital Contable, y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

Utilidad Neta

Es aquella que resulta de la aplicación de las reglas contenidas en el boletín B-3. Es el importe de la utilidad o pérdida antes de las operaciones discontinuas y del rubro de operaciones discontinuas.

Utilidad por Acción

Es un indicador financiero utilizado ampliamente por los analistas e inversionistas, en el proceso de la toma de decisiones en los mercados de valores.

Utilidad Atribuible

Es la parte de la utilidad neta del periodo contable, que corresponde a las acciones ordinarias o a las preferentes.

Promedio Ponderado

Se determina considerando el número de días dentro de un periodo contable, en que estuvieron en circulación las acciones.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



Utilidad Básica por Acción

Es el resultado de dividir la utilidad atribuible a las acciones ordinarias, entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación en el periodo.

Periodo posterior

Es el lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión.

Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Son aquellas operaciones favorables y desfavorables que ocurren en el periodo posterior.

Split o Split inverso

Son los aumentos o disminuciones en el número de acciones en circulación que, sin modificar el capital social de la entidad, incrementan o disminuyen el número de acciones en circulación.



Unidad II. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).



MESOGRAFÍA

Bibliografía básica

1. BAZ González, Gustavo, *Contabilidad de Sociedades* ed, Porrúa.2005
2. CONSEJO para las Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. e INSTITUTO Mexicano de Contadores Públicos, A. C. *Normas de Información Financiera (NIF)*, México, IMCP, 2009.
3. LARA Flores, Elías, *Segundo Curso de Contabilidad*, 10ª ed, Trillas, México, 2002, 317 pág.
4. MORENO Fernández, Joaquín, *Contabilidad de Sociedades Mercantiles*, 2ª ed, CECSA, México, 2002, 336 pág.

Sitios electrónicos

www.cinif.org.mx

www.elosiodelosantos.com/leyes/leygralsocimercant.htm